



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Cindy Manuela Herrera Vera
Demandado	Mónica Zuluaga Robledo (heredera determinada) y herederos indeterminados de Camilo López Zuluaga
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00120 00
Providencia	Sustanciación No. 306
Decisión	Corre traslado demanda a la Curadora

En atención a la manifestación de aceptación dada por la curadora designada visible en el archivo 024 del expediente digital, SE LE CORRE el correspondiente traslado de la demanda en los términos del artículo 369 del CGP, para efectos de que proceda a ejercer la labor que le fuera encomendada. El término allí descrito comenzará a contar a partir de la recepción del expediente digital, esto es, desde el día 15 de los corrientes.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **063** FIJADO EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y
EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL**
DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. A LAS 8:
00 A.M.

Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1768fe8faf16572a3ad8c29e1f3b1ff4341c8b79e2c12005928ddd7a4b9a3904**

Documento generado en 22/11/2023 04:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>